

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 20/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 04 de Mayo de 2015 en el “Salón VIP Sergio Zedán Abuyeres Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:35 horas

T A B L A

- 1. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 2. APROBACIÓN ACTA N° 18/2015.**
- 3. APORTE PRODESAL QUILLOTA 2.**
- 4. NUEVOS DERECHOS CURSO OTEC MUNICIPAL.**
- 5. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.**
- 6. VARIOS**

1. CUENTA SR. ALCALDE.

Se pospone la Cuenta de Sr. Alcalde quien viaja a Colombia en este momento, como invitado al Congreso Internacional "OTRO MUNDO 2015" una mirada Oriente - Occidente, que realizará la Colegiatura Colombiana, en Plaza Mayor, de la Ciudad de Medellín, Colombia el 06 y 07 de Mayo de 2015.

2.- APROBACIÓN ACTA N° 18/2015.

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°18/2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Solicita Informe sobre las bases y la definición del monto de la Licitación denominada "CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA".

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°170/15: Por unanimidad se aprueba Acta N°18/2015.

3. APORTE PRODESAL QUILLOTA 2.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal:



Man. Concejo

Oficio Ord.: 114-D-2015.

Ant.: No hay.

Mat.: Solicita ingresar a evaluación de Concejo para continuidad de Programa Prodesal Quillota 2, periodo Mayo-Junio 2015.

Quillota, 29 de Abril de 2015.

De: Sr. Juan Rodríguez Fernández
Director DIDECO
I. Municipalidad de Quillota

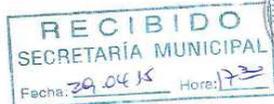
A: Sr. Luis Mella Gajardo
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quillota
Presente

De su consideración:

Saludo gratamente a usted y por este medio solicito ingresar en tabla de reunión de Concejo Municipal la evaluación de Disponibilidad Presupuestaria para la extensión de convenio del Programa Prodesal Quillota 2 durante el periodo Mayo-Junio de 2015.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Jefa del Departamento de Finanzas DIDECO y documento desglose gastos a realizar durante el periodo antes mencionado.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



Juan Rodríguez Fernández
Juan Rodríguez Fernández
Director
Dirección Desarrollo Comunitario



 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - OFICINA DE FINANZAS



[Handwritten signature]

CERTIFICADO

JEANETTE FERNANDEZ CAVIERES, Jefe de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillota, certifica que existe disponibilidad presupuestaria de \$2.148.692 como contraparte municipal por ampliación de convenio Indap Prodesal II, por los meses de mayo y junio de 2015.

Dicho gasto deberá imputarse de la siguiente manera:

- Subtítulo 21, Gastos en Personal, Item 04, Otros Gastos en Personal, Asignación 004, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios la suma de \$ 2.028.692.
- Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, Item 04, Materiales de Uso o Consumo, Asignación 001, Materiales de Oficina, por la suma de \$120.000.

Quillota, 22 de abril de 2015.

Desglose gastos a realizar Prodesal Quillota 2
Período Mayo - Junio 2015

Concepto	Detalle	Monto (\$)
HONORARIOS EQUIPO TECNICO (aporte municipal)	Complemento Honorarios y movilización Jefe Técnico (Mayo)	84.874
	Complemento Honorarios y movilización Técnico (Mayo 2015)	240.852
	Complemento Honorarios y movilización Jefe Técnico (Junio 2015)	84.874
	Complemento Honorarios y movilización Técnico (Junio 2015)	240.852
HONORARIOS SECRETARIA	Honorarios Secretaria Mayo	448.000
	Honorarios Secretaria Junio	448.000
HONORARIOS ESPECIALISTAS	Asesoría Especializada en Hortalizas mes Mayo	240.620
	Asesoría Especializada en Hortalizas mes Junio	240.620
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		2.028.692

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
Concepto	Detalle	Monto (\$)
MATERIALES DE OFICINA	Materiales fungibles	120.000
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		120.000

TOTAL GASTOS MAYO - JUNIO 2015	2.148.692
---------------------------------------	------------------



[Handwritten signature]

Sr. Presidente del Concejo propone autorizar Aporte de \$2.148.692.- (dos millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos), para funcionamiento de Programa Prodesal Quillota 2 períodos Mayo – Junio 2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Informa haber participado en Cuenta Pública de Prodesal.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Agradece al equipo de Prodesal 2 por el informe detallado, y el trabajo con los agricultores.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Da testimonio del excelente trabajo que realiza Prodesal, y espera que se extienda a otros territorios.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°171/15: Por unanimidad se aprueba autorizar Aporte de \$2.148.692.- (dos millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos), para funcionamiento de Programa Prodesal Quillota 2 períodos Mayo – Junio 2015, en los siguientes términos:

Concepto	Detalle	Monto (\$)
HONORARIOS EQUIPO TECNICO (aporte municipal)	Complemento Honorarios y movilización Jefe Técnico (Mayo)	84.874
	Complemento Honorarios y movilización Técnico (Mayo 2015)	240.852
	Complemento Honorarios y movilización Jefe Técnico (Junio 2015)	84.874
	Complemento Honorarios y movilización Técnico (Junio 2015)	240.852
HONORARIOS SECRETARIA	Honorarios Secretaria Mayo	448.000
	Honorarios Secretaria Junio	448.000
HONORARIOS ESPECIALISTAS	Asesoría Especializada en Hortalizas mes Mayo	240.620
	Asesoría Especializada en Hortalizas mes Junio	240.620
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		2.028.692

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
Concepto	Detalle	Monto (\$)
MATERIALES DE OFICINA	Materiales fungibles	120.000
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		120.000

TOTAL GASTOS MAYO - JUNIO 2015	2.148.692
---------------------------------------	------------------

4. NUEVOS DERECHOS CURSO OTEC MUNICIPAL.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal:

Proximo Concejo
Para revisar el Decreto
en reunion del trabajo

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 17 MAR. 2015 Hora: 16:44

OTEC
Quillota

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



ORD: 01/ 2015
ANT: No hay
MAT: Lo que indica.

Quillota, Marzo 12 de 2015

DE : Claudio Núñez Moncada
Coordinador OTEC Municipalidad de Quillota

A : Oscar Calderón Sánchez
Administrador Municipalidad de Quillota

En el marco de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota, el Artículo N° 15 da cuenta de las tarifas establecidas para la prestación del servicio de capacitación ejecutado por el OTEC Municipal:

Valor Mínimo : 0,1 UTM
Valor Máximo : 4,5 UTM

El Organismo Técnico de Capacitación ha trabajado en la renovación de la oferta de cursos vigentes y reconocidos por la autoridad SENCE durante el período 2013 – 2014, entre los cuales figura "Técnicas de Manejo de una Máquina Retroexcavadora" asignatura que considera mayores costos de ejecución por ende obliga a fijar un valor por participante de \$200.000.- (doscientos mil pesos) levemente superior a las 4,5 UTM (\$193.806 a la fecha).-

Según lo indicado por la Dirección de Control Interno, solicitamos a Ud. visar la presente solicitud así posteriormente se presente esta modificación, de carácter excepcional sólo para la asignatura en cuestión, ante el Honorable Concejo Municipal para su definitiva aprobación, quedando operativa para su ejecución desde Abril 2015.

Resulta válido destacar la demanda considerable existente en la comuna y alrededores, además de los beneficios que permitan hacer del OTEC una institución sustentable en el tiempo.

En espera de una buena acogida a la presente solicitud,


CLAUDIO NUÑEZ MONCADA
Coordinador
OTEC Municipalidad de Quillota

Cc:
Archivo

Sr. Presidente del Concejo propone tarifa para la prestación del servicio de capacitación ejecutado por OTEC Municipal en relación al Curso "Técnicas de manejo de una Máquina Retroexcavadora" en la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", Artículo 15, para que entre en vigencia desde 01 de junio de 2015,

- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Plantea duda sobre valor hora.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Expresa su satisfacción por estos cursos OTEC, en los que participan también mujeres.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°172/15: Por unanimidad se aprueba establecer tarifa para la prestación del servicio de capacitación ejecutado por OTEC Municipal en relación al Curso "Técnicas de manejo Máquina Retroexcavadora", en la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", Artículo 15, para que entre en vigencia desde 01 de junio de 2015, en los siguientes términos:

Curso Técnicas de manejo Máquina Retroexcavadora	4,6 UTM
---	----------------

5. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal:

I. Municipalidad de Quillota
Cementerio Municipal

ORD. : N° 59
ANT. : No hay
MAT. : Modificación Ordenanza



Quillota, 22 de Abril del 2015.-

De : Administrador Cementerio Municipal
A : Sr. Alcalde

Por el presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar autorización para modificación de Artículo N° 6 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, sección Otros Derechos Girados por Cementerio, **donde dice:**

OTROS DERECHOS GIRADOS POR CEMENTERIO

Pago por el contribuyente por resciliación de Contratos de Compraventas de Espacios en Cementerio Municipal	12% del monto total del contrato
---	----------------------------------

Debe decir:

OTROS DERECHOS GIRADOS POR CEMENTERIO

Pago por el contribuyente por resciliación de Contratos de Compraventas de Espacios en Cementerio Municipal	50% del monto total del contrato
---	----------------------------------

Esto debido a que consultado el Abogado Municipal, en cuanto a la validez legal del Decreto Alcaldicio N° 1662 del año 2006, que modificó el artículo N° 10 (actual N° 6) de la Ordenanza Local sobre Derecho Municipales, por concesiones, Permisos y Servicios, recomienda modificar el actual artículo 6 con el fin que se ajuste a lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Cementerios. Ya que dentro de la jerarquía normativa el Reglamento General de Cementerios al ser un decreto supremo está por sobre una Ordenanza municipal y un Decreto Alcaldicio.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

LUIS VERDEJO SOTO
Administrador
Cementerio Municipal
I. Municipalidad de Quillota
LUIS VERDEJO SOTO
ADMINISTRADOR
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 23.4.15 Hora: 17:30

ORD.: 169/2015

ANT.: Su Oficio N° 56, de 30.03.2015.

MAT.: Consulta sobre Decreto Alcaldicio N° 1662, de 16.05.2006.

QUILLOTA, 2 de abril de 2015.

DE: ABOGADO UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.

A : ADMINISTRADOR CEMENTERIO MUNICIPAL.

Con fecha 30 de marzo de 2015 se recepcionó su Oficio N° 56 en que se consulta si el Decreto Alcaldicio N° 1662 del año 2006 que modificó el artículo 10 (actual artículo 6) de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, se ajusta a la normativa vigente sobre Cementerios.

El actual artículo 6 de la ordenanza antes indicada establece que en caso de resciliación del contrato de compraventa de un terreno para sepultura, la suma que deberá pagar el contribuyente será el 12 % del monto total del contrato y, de esta manera, el Municipio deberá restituir el 88 % del valor total del contrato.

Informo a usted que, sobre la materia consultada, el artículo 35 del Reglamento General de Cementerios (Decreto Supremo N° 357 del Ministerio de Salud del año 1970) establece lo siguiente:

El adquirente de un terreno para sepultura contrae, desde la fecha que se le expida el título respectivo, la obligación de iniciar los trabajos dentro del plazo de 1 año. Si no cumpliere con esta obligación, el Cementerio podrá recuperar los terrenos vendidos, restituyendo al interesado el 50% de su valor a la época de su devolución.

Asimismo, si al término de 2 años de adquirido el terreno no se hubiesen terminado los trabajos iniciados, el Cementerio también podrá recuperarlo con las obras que se hubiesen realizado, pagando el 50 % del terreno más el valor de las construcciones, avaluadas por el Director del Cementerio.

En este sentido, dentro de la jerarquía normativa el Reglamento General de Cementerios al ser un decreto supremo está por sobre una ordenanza municipal y un decreto alcaldicio.

Atendido lo anteriormente expuesto, esta Unidad Jurídica recomienda modificar el actual artículo 6 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, con el fin que se ajuste a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de Cementerios.

Saluda a usted.


PEDRO ARÓSTEGUI BRITO

ABOGADO



Distribución: 1.- Cementerio Municipal; 2.- Administrador Municipal. 3-Jurídico.

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificar Artículo 6º de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota" sobre derechos girados por Cementerio Municipal.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°173/15: Por unanimidad se aprueba Modificar Artículo 6º de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota" sobre derechos girados por Cementerio Municipal, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

OTROS DERECHOS GIRADOS POR CEMENTERIO

Pago por el contribuyente por resciliación de Contratos de Compraventas de Espacios en Cementerio Municipal	12% del monto total del contrato
---	----------------------------------

DEBE DECIR:

OTROS DERECHOS GIRADOS POR CEMENTERIO

Pago por el contribuyente por resciliación de Contratos de Compraventas de Espacios en Cementerio Municipal	50% del monto total del contrato
---	----------------------------------

6. VARIOS

6.1 SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO MÉXICO

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal:



Concejo hoy a

**Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

CLUB DEPORTIVO MEXICO

Ubicación:

Dirección	Clorindo Veliz N°580	Unidad Vecinal	06
Fono			

Personalidad Jurídica:

N°	23	Fecha Constitución	26 de febrero de 1990	Fecha Vigencia	09 mayo de 2017
Registro Subvenciones	Six No:	N° Rut S. I. I.	65904780-2	N° Cuenta Banco	23363138420

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Guido Rivera Zamora	Presidente	Rubén Castro N°420 (79806080)
Francisco Oyarzun Campillay	Secretario	Carlos Valenzuela N°1297
Rodrigo Arancibia Valdebenito	Tesorero	Baldomero Lillo N°1672

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

Adquisición de Equipamiento Deportivo

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

La multicancha de la Villa México, si bien fue mejorada con un Proyecto, hoy no cuenta con Equipamiento Deportivo adecuado que permita el uso de este espacio a cualquier vecino o niño que lo requiera, ya que en su mayoría las personas que no cuentan con equipamiento propio.
--

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Entregar un espacio óptimo y equipado a la comunidad.
 Comprar los siguientes artículos:

- 1 Juego Mallas Arco Futbolito
- 1 Red Volibol Nylon
- 2 Balon Baby Fútbol Cuero
- 2 Balon Futbol Train
- 5 Bolso Porta Equipos Engomado
- 14 Pantalones Futbol Adulto
- 1 Juego Pito y Tarjetas Árbitros
-

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	25	50	40	30	145	
Mujeres	12	25	40	15	92	
Total						
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			\$ 200.000
TOTAL			

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
Fondo Regional	2014	Mejoramiento Multicancha	49.000.000

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Vigente y Directiva Vigente.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de domino (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.



Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Subvención de \$200.000.- al "CLUB DEPORTIVO MÉXICO" RUT 65.904.780-2, para la adquisición de Equipamiento Deportivo, según Disponibilidad Presupuestaria.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción, aclarado el respaldo de Disponibilidad Presupuestaria.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N° 174/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) al "CLUB DEPORTIVO MÉXICO" RUT 65.904.780-2, Personalidad Jurídica N° 23, representada legalmente por su Presidente Guido Rivera Zamora RUN 6.301.888-0, para la adquisición de Equipamiento Deportivo.

6.2

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Solicita Informe Jurídico y de DOM acerca de instalación de Torres de Alta Tensión, proyecto que impactará en sector Santa Olivia.

ACUERDO N°175/15: Por unanimidad se aprueba solicitar Informe a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Obras Municipales acerca de facultades legales del Municipio para intervenir en el proceso de aprobación de instalación de Torres de Alta Tensión, especialmente respecto del proyecto que afectará el Sector Santa Olivia, La Palma, Quillota.

2.- Reitera que toda petición que se presente a Concejo Municipal, especialmente cuando se relacionen con patrimonio o recursos, sean acompañadas de informe de Control y Jurídico, o Disponibilidad Presupuestaria.

ACUERDO N°176/15: Por unanimidad se aprueba reiterar petición del Honorable Concejo Municipal de Quillota, para que todo documento que se presente a consideración del Concejo Municipal, especialmente cuando se relacione con Patrimonio o Recursos Municipales, se acompañe de Informe de la Dirección de Control Interno y Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota.

6.3

Concejal Roberto Vergara Saavedra solicita enviar carta de condolencia por el sensible fallecimiento del dirigente deportivo Carlos Vilches Benítez (q.e.p.d) quien fue nominado como ciudadano Ilustre.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Agradece y destaca trabajo deportivo realizado por don Carlos Vilches Benítez(q.e.p.d).

ACUERDO N° 177/15 Por unanimidad se aprueba enviar carta de condolencias a la familia, por el sensible fallecimiento del conocido y destacado Dirigente Deportivo Carlos Vilches Benítez (q.e.p.d)."

6.4.-

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

1. Consulta sobre los Plazos vencidos de los siguientes proyectos:

a. Sede Social Chile Nuevo.

b. Rescate Arqueológico San Pedro.

c. CESFAM Boco que definitivamente atrasado

d. Equipamiento Ruta Norte que está por vencer plazo.

ACUERDO N° 178/15: Por unanimidad se aprueba solicitar a la Dirección de Obras Municipales información sobre plazos de las obras adjudicadas: "Construcción Sede Social Chile Nuevo, Comuna de Quillota"; "Rescate Arqueológico Portal de San Pedro, Comuna de Quillota"; "Habilitación Sala Multiuso y Gimnasio CESFAM Boco, Quillota", y "Construcción Equipamiento Comunitario Ruta Norte, Quillota"."

6.2

Concejal Ramón Balbontín Leiva.

1. Informa sobre gestión con Mesa Territorial 12. Vecinos aclararon que no hay discriminación, es solo asunto de afinidad de intereses entre sector 12 y Antumapu.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino solicita al Concejal Ramón Balbontín Leiva, entregar informe por escrito, para que quede en Acta.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino agradece y felicita al Concejal Ramón Balbontín Leiva, por cumplir con el trabajo encargado.

2. Informa sobre nueva línea de Taxis Colectivos, Los Piratas, que crean rutas nuevas y ya están autorizados por SEREMI Transporte y Telecomunicaciones, sirviendo a Sectores Rurales: Boco, Rautén, Manzanar, Colmo, San Pedro y Lo Varela. Considera que es una excelente noticia. Solicita a Director de Tránsito generar una Reunión de la Nueva Línea con los Pobladores, y que esté presente el Sr. Mario Rossel, como máximo representante de la locomoción colectiva menor.

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su alegría por esta noticia que favorece a los vecinos de San Pedro y Boco, a sectores rurales.

3. Manifiesta su alegría por el triunfo de San Luis, solicita enviar carta de felicitaciones y gratitud por el éxito obtenido.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino expone que fue una jornada memorable, histórica, destacando el comportamiento del público en el Estadio y en la Ciudad. El Mercurio y Mega dieron cobertura, no lo deseable, pero hubo. Felicita y reconoce el trabajo del Director Técnico con un plantel integrado por muchos jugadores quillotanos, del Sector El Bajío, de San Pedro, etc... Plantea la relevancia de trabajar con la gente de Quillota, que demuestra la importancia de inversión social que se hace en el Deporte. Este éxito demuestra que con voluntad todo se logra, y pone como ejemplo al jugador Jean Meneses. Se trata de un fenómeno psicológico y sociológico digno de ser destacado.

ACUERDO N° 179/15: Por unanimidad se aprueba solicitar Anotación de Mérito para los Funcionarios Municipales del “Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota”, por el excelente trabajo realizado el sábado 02 de mayo de 2015, en el encuentro deportivo de Club Deportivo San Luis de Quillota S.A.D.P con Club de Deportes Lota Schwager S.A.D.P, y el domingo 03 de mayo de 2015, en el encuentro deportivo del Club de Deportes Unión La Calera S.A.D.P con el Club Universidad de Chile.

ACUERDO N° 180/15: Por unanimidad se aprueba enviar carta de felicitaciones al Club Deportivo San Luis de Quillota S.A.D.P, por su brillante desempeño que culminó con su ascenso a la Primera División del Fútbol Profesional Chileno, al coronarse Campeón del Campeonato Nacional de Clausura de Primera B 2014 – 2015, organizado por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile (ANFP), el Sábado 02 de Mayo de 2015, en el “Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota”.

Víctor Valgas Salgado, Administrador del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández agradece con gran emoción lo expresado por los Sres. Concejales.

4.- Agradece atenciones al Concejo Municipal por las funcionarias Brígida Villarroel y Evelyn Basualto.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino además agradece a la Funcionaria Miriam Oyanadel que esta con Permiso.

Sr. Presidente agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:28 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DE CONCEJO